

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).-

Pertenencia de CARMEN CECILIA NIETO ABRIL Y, EDILSO RAMÍREZ PEÑA contra CARMENZA YOLANDA MEJÍA MARTÍNEZ, HEREDERO INDETERMINADOS DE LUIS JARAMILLO ESTRADA Y, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2019 00095 00.

Ingresó: 31/08/2022.

En atención a la documental que antecede, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Previo a resolver lo que en derecho corresponda en este asunto, por la secretaría del Juzgado ríndase informe pormenorizado de la integración del contradictorio.

Segundo: En conocimiento de los interesados, obre en autos, y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, la comunicación allegada por la CURADURÍA URBANA 3¹.

Tercero: Prorrogase el termino previsto en el art 121 del CGP., dadas las circunstancias procesales que se advierten en este litigio y la carga laboral que implica el reparto y remisión de asuntos a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "14SolicitudLicenciaCnstruccion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e1b04afc931142770af3b1e8d114cc44a03f9bd77c7da4818b8344bd09273b**

Documento generado en 29/03/2023 07:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>